

Desarrollado,
Votación
- 227 -
Sec

**ACTA No. 028 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**

En la ciudad de Portovelo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes el Ing. Julio Maldonado S. Director Financiero la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Análisis y presentación en primer debate del presupuesto 2015

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Sr. Mario Morocho pide la palabra a la Sra. Alcaldesa, solicita que se le conceda hacer uso de la silla vacía por tratarse de un punto tan importante como es lo del presupuesto.

Sra. Alcaldesa, solicita que se dé lectura a lo que establece el Orgánico Funcional art. 42.- Requisitos, además de lo señalado en el artículo anterior el ciudadano o delegado para ocupar la silla vacía y poder participar en una sesión de concejo Municipal deberá acreditarse ante la Secretaría General de este organismo al menos con 48 horas antes de iniciarse la sesión correspondiente y presentar los siguientes documentos.

- a) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado.
- b) Oficio dirigido al Alcalde o Alcaldesa en el que deberá costar sus nombres y apellidos, dirección domiciliaria y una argumentación breve de las razones de interés en el tema a tratarse en este mecanismo de participación ciudadana, para el caso de cualquier organización adjuntar copia del acta o parte pertinente del acta certificada mediante la cual autoriza su representación para intervenir a la sesión.
- c) Certificado de no adeudar al GAD Municipal de Portovelo.
- d) No podrá participar en la silla vacía quienes mantengan contratos vigentes con el GAD Municipal de Portovelo como persona natural, socio, representante o apoderados de personas jurídicas siempre que el contrato se haya celebrado por la ejecución de obras o adquisición de bienes o prestación de servicios, en ningún caso se aceptará a más de un representante ciudadano por cada organización.

Sra. Alcaldesa, en vista de que la ordenanza está en vigencia, señores concejales el señor Mario Morocho solo puede participar en la sesión como una persona más del cantón pero no en la silla vacía.

Sr. Mario Morocho, usted recuerde que fui nombrado como integrante de Planificación en la cual tampoco fui invitado, pero como ciudadano si puedo estar aquí

Decisiones
Veintiocho
-228-
Se

Sra. Alcaldesa, puede estar aquí como un ciudadano pero no en la silla vacía como usted lo solicita, así lo establece la ordenanza que está en vigencia.

Sr. Mario Morocho, voy a demostrar que si puedo estar en la silla vacía en base a lo que establece la COOTAD, ya que esta es una ley superior a las ordenanzas.

La Sra. Alcaldesa, autorizo por secretaría que se de lectura al Art. 311 de la ley de la COOTAD, Silla Vacía, las sesiones de los GAD son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Sra. Alcaldesa, esta ordenanza fue aprobada la semana pasada y está en vigencia, por tal motivo usted puede ser un espectador de la sesión pero sin voz ni voto, o sea usted no puede ocupar la silla vacía, puede estar pero como un ciudadano más.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, después de haber dado lectura al Acta N° 27 de fecha 05 de diciembre de 2014, el concejo en plena por unanimidad resuelve dar por aprobada.

3. **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PRESUPUESTO 2015**

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores concejales en días anteriores realizamos una reunión en la cual dimos a conocer el presupuesto para que a su vez ustedes lo analicen, les pregunto en base a eso hay alguna rectificación que hacer.

Dr. Jaime Espinosa, como presidente de la Comisión de Finanzas hemos hecho un análisis de todo el presupuesto, presentamos un documento a través de secretaría, lo cual solicito que se de lectura.

La Sra. Alcaldesa autoriza para que a través de secretaría se de lectura al Oficio presentado por la Comisión de Finanzas; Oficio N° 002-14-CF-GADMP, de fecha 9 de diciembre de 2014 dirigido a la Sra. Alcaldesa y firmado por el Dr. Jaime Espinosa, Presidente de la Comisión del GAD Municipal de Portovelo, Sr. Hugo Macas, Ing. Javier Pacheco, vocales de la Comisión de Finanzas del GAD Municipal de Portovelo, Sr. Ronald Beltrán Apolo Delegado al Concejo de Planificación con copia para archivo y Auditor Interno Contraloría General del Estado.

Dr. Jaime Espinosa, eso es lo que expongo ante el concejo lo que se ha hecho estas observaciones la Comisión de Finanzas, que se de lectura a otro documento presentado por la Comisión de Finanzas en el cual se hicieron unas observaciones a los montos, como está asignado en todos los rubros, así mismo la Sra. Alcaldesa autoriza, se da lectura al Oficio N° 003-14-CF-GADMP de fecha 9 de septiembre de 2014, dirigido a la Sra. Alcaldesa, firman el Dr. Jaime Espinosa, presidente de la Comisión de Finanzas, Sr. Hugo Macas y Ing. Javier Pacheco, vocales de la Comisión de Finanzas del GAD Municipal de Portovelo, con copia para archivo y Auditor Interno de Contraloría General del Estado.

Ing. Javier Pacheco pregunta al Jefe Financiero, Ing. Julio Maldonado porque hay esa diferencia en el programa uno de Administración General.

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.229

Ing. Julio Maldonado, he puesto ese valor por lo que hay variaciones en el transcurso del año, como son las contrataciones de personal que se presente a parte, como por ejemplo en Agua Potable, por alguna circunstancia se quiera contratar personal por alguna emergencia, por lo que se les tiene que pagar con todos los beneficios de ley, por eso les explico que en cada programa estaba incluyendo un gasto que eran servicios personales por contratos, con la finalidad de prevenir, cuando hubo la reunión con el Comité de Finanzas les explique relacionado a esto.

Sr. Hugo Macas manifiesta, Señora Alcaldesa quería preguntarle quien fue el que elaboró el presupuesto.

Sra. Alcaldesa, quien lo elaboró fue el Ing. Julio Maldonado y será el mismo quien lo explique.

Ing. Julio Maldonado, les explico respecto a fechas, de julio a agosto ustedes recuerdan que nosotros estamos terminando un año de transición, en primer lugar, recién en ese momento el ajuste del 2014 lo hicimos el 23 y 24 de julio, entonces para nosotros tampoco es fácil coger y hacer un presupuesto a diferencia de recibirlo ya elaborado del año anterior, de todas maneras se lo ajusta lo más que se pueda pero sin embargo hay ciertas cosas que en el mes de noviembre y diciembre van faltando por lo que hay que ir haciendo traspasos, eso es una de las razones por los cuales el borrador de la proforma presupuestaria 2015 se la entregó el día 31 de octubre en secretaría para su respectivo análisis, eso es aclarando en cuanto a las fechas que ustedes indicaban, la otra parte que está elaborada por programas ustedes han recibido y deben darse cuenta que el presupuesto está hecho en base a programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia Policía y Vigilancia, Educación y Cultura, Agua Potable y otros servicios sociales, entonces de esa manera esta estructurado al momento los programas del sector de Portovelo, salvo mas adelante se suprima o se entregue algún programa hasta el momento están con los programas que ustedes han recibido, dos, aclarando en la parte que indica también que sobre los gastos corrientes y gastos de inversión, sobre esto si ustedes siguen la explicación que les voy a dar, el programa más de administración general está con la clasificación 51 ese es un clasificador de gasto corriente para su conocimiento, la administración Financiera, justicia policía y vigilancia están con esta misma numeración, luego empezamos desde el programa Educación y Cultura ustedes deben darse cuenta que el clasificador presupuestario es 71 esto para conocimiento de ustedes hace algunos años atrás, pero los Gobiernos Municipales de todo el país en ese tiempo había la disposición legal indicaban que los gobiernos debían gastar el 15% de los gastos corrientes pero en la práctica no se daba, se gasta por lo menos el 70 u 80% del presupuesto del estado en inversión, razón por las cuales el mismo Ministerio de Finanzas hace aproximadamente dos años saca este clasificador con la finalidad de que todos los programas que sean de inversión los ponga ya con clasificador de inversión, no es porque yo en este momento he puesto esa partida y está clasificación presupuestaría, esto vino hace años atrás de aquí para adelante todos los programas son de inversión, por ejemplo si ustedes mandan una cuadrilla de obreros a arreglar las vías, un chofer que maneje la volqueta esto es de inversión, esta es la aclaración para ustedes, la otra parte en las diferencias que ustedes han hecho notar, en todos los programas desde administración general hasta el último que es otros servicios sociales, en base a mi experiencia personal le he dicho a la señora Alcaldesa que nunca podemos dejar sin el aporte patronal de 100 dólares, yo no puedo poner exactamente los 100 dólares porque en el transcurso del año se dan muchas necesidades de contratar personal y entonces hay que pagarles lo que establece la ley.

Sr. Ronald Beltrán, pero hay departamentos que unos lo necesitan y otros no y esa aportación.

Sra. Alcaldesa manifiesta, siempre los necesitan Obras Públicas y Agua Potable.

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.230

Ing. Javier Pacheco, pero aquí están en todas las cuentas tienen servicio personal por contrato, o sea hay un rubro para eso también.

Ing. Julio Maldonado, lo estuve revisando y hay una omisión mía en el tipeo.

Sr. Ronald Beltrán pregunta al Director Financiero, que programa usted utiliza para la elaboración de este presupuesto.

Ing. Julio Maldonado, nosotros el borrador lo hacemos en Excel, luego aprobado lo pasamos el SIGAME, por eso les hago conocer que aquí hay error de tipeo por mi persona, por ejemplo revisando en el distributivo de Educación y Cultura, donde está la señorita Yaguachi, Cando Macas, Suquilanda Usho, el pago mensual es de 3.315 dólares y el anual es 31.780 dólares, ellos son empleados y si ustedes ven en la hoja uno, dice remuneraciones unificadas patronales 4.580 dólares, es ahí está el error en los demás programas no.

Sr. Ronald Beltrán, tendría que ser 4.580 dólares mensuales y 44.850 dólares anuales, si trabajó con Excel sería bueno que trabajara por medio con una fórmula de conexión entre las hojas uno y dos.

Ing. Javier Pacheco pregunta, respecto a servicios sociales.

Ing. Julio Maldonado manifiesta, en servicios sociales está bien.

Ing. Javier Pacheco, en la remuneración unificada dice, asignación inicial 208 mil dólares distribución de sueldo 87 mil dólares con una diferencia de 120 mil y en salarios unificados 5 mil de asignación inicial con un monto distributivo de sueldos de 99 mil con una diferencia de 94 mil dólares, ahí hay una variación de 40 mil dólares.

Ing. Julio Maldonado, lo que pasa que aquí está incluido el programa que ustedes aprobaron últimamente, como es de atención a adultos mayores.

Ing. Javier Pacheco, pero eso era 8 mil dólares y eso termina en diciembre de este año el convenio.

Ing. Julio Maldonado, pero también se lo presupuestó para el año 2015.

Ing. Javier Pacheco, pero aún no hay una evaluación de cómo está funcionando.

Ing. Julio Maldonado, pero si le comenté a la Sra. Alcaldesa que ese programa también va a ir incluido para el presupuesto del año 2015 como es atención a adultos mayores, ahí trabajan 4 chicas, no voy a insistir referente al otro de aporte del personal a veces está un poco más de lo que se ha presupuestado como es en décimo tercero, décimo cuarto igual es por la situación que se puede presentar necesidades durante el año.

Sr. Ronald Beltrán, pero a usted no le parece muy elevado como son 58 mil dólares, por eso sería necesario evaluar cada departamento.

Ing. Julio Maldonado, pero le hago conocer que este valor es la suma de todos los programas.

Ing. Javier Pacheco, bueno no estamos excepto de cualquier emergencia que haya en el año, eso es de la prevención que usted habla, pero también hay la Secretaría de Riesgo, quien podría hacer uso de alguna partida presupuestaria que puede haber para algún tipo de caso que presente y puedan justificarse ahí.

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.231

*Decisiones
treinta y
uno
-231-*

Ing. Julio Maldonado, en lo referente a los subsidios de antigüedad y jubilación, eso conforme va pasando los años también los trabajadores van percibiendo un poco más y cumplen en diferentes meses.

Sra. Alcaldesa, explíqueles bien Director Financiero a los compañeros porque se considera todo ese presupuesto ya que ellos están con la idea de que todo el presupuesto se va a ir en personal con contratos en diferentes áreas.

Sr. Hugo Macas, estamos aquí para preguntar y ustedes nos expliquen, usted nos ha dado el presupuesto para que lo analicemos, lo hemos hecho, por lo que les hemos presentado nuestras observaciones y si hay corregir lo corregimos cualquier equivocación que haya.

Ing. Julio Maldonado, el programa de Educación y Cultura si hay que arreglarlo el día de mañana porque eso si es un error de tipeo, en el programa social no ya les explique que es tomando en cuenta que va a funcionar el otro programa.

Ing. Javier Pacheco, ya le explique Ing. Maldonado que el otro contrato es hasta el mes de diciembre hay un presupuesto de 8 mil dólares, pero todavía no sabemos cual fue el resultado del presupuesto que se izo, porque en la misma acta quedamos que se iba a ver una evaluación para ver si se lo consideraba de nuevo en base a los resultados.

Sra. Paulina López, no se lo hicieron, ya que ustedes quedaron en hacerlo, el Sr. Ronald Beltrán dijo que el iba a acompañarlos a todos los eventos.

Sr. Ronald Beltrán, yo no dije eso, manifesté en la sesión de concejo se había un cronograma para hacerle un seguimiento el cual usted nos supo manifestar que el propio MIES ya lo había determinado, ahora a través de un sondeo queremos ver que usted como parte administrativa nos manifieste al concejo en pleno a ver si se hizo y hubo la aplicación de este cronograma.

Sra. Alcaldesa, eso lo vamos a hacer todos, el personal administrativo como nosotros concejales y Alcaldesa, tenemos que dar los informes ahora el 27 de diciembre para que tengan conocimiento de lo que han hecho todos los departamentos, les he pedido por escrito a todas las personas que están frente en los diferentes departamentos que nos entreguen los informes de lo que han hecho.

Sr. Ronald Beltrán, eso lo tenemos que hacer y eso será para considerarlo al nuevo presupuesto, nosotros sería de analizar los resultado para ver si fue eficiente o no la labor desempeñada hasta este momento y que resultados se dieron.

Sra. Alcaldesa, todos saben que con este proyecto que se beneficia la tercera edad y ha servido de mucho, por lo que se lo ha estimado en el presupuesto para el próximo año, considerando que ustedes no quieran aprobar ese proyecto, con autorización de ustedes se tendría que hacer un traspaso de cuenta, pero hay que ir considerando independientemente, si las chicas que han trabajado han hecho bien su trabajo o no.

Ing. Julio Maldonado, el aporte patronal como son los fondos de reserva, hay gente que recién está ingresada, este año no cogen fondos de reserva porque tienen que cumplir un año para que lo hagan, entonces todas esa cosa hay que prevenir yo no puedo calcular tan exacto, porque a principio o a mediados de año puede faltar el dinero.

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.232

Sra. Alcaldesa, otras situaciones que se nos presentan es el del personal que se acoge a jubilación, no es que tenemos dinero para cancelarles todo a los que se han retirado, hasta poder nosotros hacerles un crédito y pagarles la jubilación completa, entonces es ahí lo que yo les decía la suma anterior de que el presupuesto para el personal se dobla, ya que los dos van a percibir la misma remuneración, entre todo lo que estamos pagando aún y los que salieron este año son mas de 13 personas que están jubiladas y se ha llegado a un acuerdo con ellos.

Ing. Javier Pacheco, si un trabajador el próximo año ingresa a trabajar unos tres meses, igual a esa persona hay que liquidarla y reconocerle el décimo tercero y décimo cuarto.

Sra. Alcaldesa, les quiero hacerles conocer que el señor Lauro Aguilar nos está colaborando voluntariamente sin cobrar nada por dos meses y no está cobrando a nombre de otra persona como están comentando, él dijo que hasta que se termine el año el iba a hacerlo gratuitamente.

Ing. Javier Pacheco, Ing. aquí en el presupuesto solamente está pasado lo que son sueldos, salarios décimo tercero y cuarto, etc. pero en el resto de cuentas, como socializamos sino tenemos el POA.

Ing. Julio Maldonado, les explico si se izo el pedido a todos los departamentos, el jefe encargado de Planificación reunió todo el pedido de todo los departamentos para poder ver los gastos administrativos como materiales de aseo, oficina, mantenimiento de equipos, es decir se hizo las dos cosas el POA y el PAC.

Ing. Javier Pacheco, el POA anual del 2015 porque no se lo adjuntó al presupuesto.

Sra. Alcaldesa, se lo pasó lo que pasa por secretaría lo habían traspapelado pero ya les digo para que se los hagan llegar, además este se lo utilizó para el Plan de Ordenamiento Territorial.

Ing. Julio Maldonado, pero hay una cosa importante señores concejales, por lo general con la experiencia que se ha trabajado en esos gastos administrativos casi salen exactos porque uno realmente ha cogido lo que se ha trabajado en tres años seguidos se saca un promedio y mas o menos se trabaja de esa manera a veces faltan en los subprogramas, en los subprogramas pequeños de dietas, por ejemplo unos mil dólares tengo que traspasar de otra que me sobra, los materiales de oficina o de edición, reproducción y publicidad por ejemplo, póngase con el año presupuestado fue de 3 mil dólares se realice una compra grande se nos va 5 mil dólares, entonces tengo que coger de la cuenta que he dejado de más para ir remachando los posibles déficit que se puedan dar.

Sr. Ronald Beltrán, dentro de la administración financiera usted habla de una cuenta mobiliario que es la cuenta 53 mobiliarios y la 53 también mobiliarios o sea en el mismo departamento dos cuentas a la vez, hay otra de maquinaria y equipos de sistemas y paquetes informáticos y equipos y sistemas informáticos explíquenos.

Ing. Julio Maldonado, maquinaria y equipo están con administración Financiera están con la 530404 esos son para gastos pequeños.

Sr. Ronald Beltrán, pero hay dos cuentas si usted revisa más abajo hay mobiliario y otra vez mobiliario.

Ing. Julio Maldonado, pero el especificador son diferentes, le explico estos son valores que pasen de los 200 dólares y son activos de larga duración hay que ingresarlos como activos de larga duración y sirven casi el 84 para hacerle el ingreso ahí luego supongamos que haya un mobiliario de arreglarle como una pata de una mesa con un valor de 10 a 20 dólares ahí si mantenimiento de eso mobiliario

*deciendo
trato y
dos
-232-
(2)*

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.233

se lo clasifica en el otro clasificador, el mismo sistema del SIGAME, así mismo se tenga que hacer un mantenimiento pequeño lo estamos clasificando con 84 no nos ingreso, es por esa razón que está presupuestado y clasificado de esa manera, hay activos de larga duración y hay otras que no, que son solamente por mantenimiento, por ejemplo una computadora necesita una memoria ese es un activo de larga duración, porque una memoria por lo general dura más de un año como el motor de una volqueta también es un activo de larga duración porque paso del año, pero si usted le compra una manguera son subsistibles a no durar mucho, entonces esos gastos se clasifican de esa manera.

Sr. Ronald Beltrán, Sra. Alcaldesa en este caso este presupuesto para las obras y presupuestos del POA general se han considerado las parroquias y cuanto les ha asignado.

Sra. Alcaldesa, por supuesto que si, para la firma del convenio con los sectores rurales está de 10 mil dólares para cada parroquia y dentro de las obras en la partida también está como varias obras para el cantón Portovelo también están considerados, como usted no estuvo es esa reunión no tuvo conocimiento, se tienen que hacer firmas de convenio para obras primordiales, lo que estamos trabajando en las parroquias es con el tema de agua potable y alcantarillado ya tenemos términos de referencia.

Ing. Javier Pacheco, por eso es importante que nos entreguen el POA y el PAC para poder saber realmente, aquí está en forma general pero si queremos un desglose en cada cuenta.

Ing. Julio Maldonado, sobre el asunto sobre la adquisición de material de oficina y demás gastos administrativos se tiene planificado por este año hacerlo una sola adquisición por un valor total, eso a través del POA, el presupuesto es bastante exacto con el valor del programa de adecuación y cultura, no preciso, exacto en cuanto al proceso que se puede lograr y en base también a los gastos que se va a realizar, nosotros recibimos un presupuesto de casi 9 millones de dólares, un presupuesto que estaba inflado ciento por ciento, con la comunidad de cubrir gastos que ellos habían presupuestado, entonces ahora se ha hecho con absoluta responsabilidad.

Sr. Hugo Macas, en el presupuesto también está considerado para el CONSEP.

Ing. Julio Maldonado, el CONCEP por ejemplo les explique que cuando se hizo el contrato no estaba en los gastos, entonces esos saldos que están demás sirven para hacer los traspasos o sea es un presupuesto a medidas en que se vayan dando las circunstancias en el transcurso del año se pueden ir haciendo traspasos de una partida a otra de un mismo programa, con previa autorización.

Sr. Ronald Beltrán, usted considera este presupuesto de acuerdo a su experiencia, pero no más a las necesidades de cada departamento, tendríamos nosotros también que ser concededores de eso para poder ver si las necesidades adjuntas son las correctas.

Ing. Julio Maldonado, ahora sí para el próximo año 2016, a mediados de julio y agosto podían estar pidiendo un borrador al ejecutivo.

Ing. Javier Pacheco, usted habla del POA para el presupuesto, estamos analizando el 1015 no el 2016, nosotros tenemos que tener información ahora para poder aprobar el presupuesto del año 2015, ósea quien elabora el presupuesto es usted Ingeniero quienes aprueban el presupuesto y están sujetos a que contraloría les haga una glosa es el departamento legal que son los concejales.

Ing. Julio Maldonado, les explico sobre esto, sobre este alcance una vez aprobada el presupuesto, las personas que les hacemos la administración a ese presupuesto a la Sra. Alcaldesa la responsabilidad directa es de la Sra. Alcaldesa, Financiero, Contadora y Tesorero si al realizar los pagos no están bien

ordenados
415
- 233 -
30

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.234

documentados, en los pagos que se realice la responsabilidad directa es de quien emite la orden de pago y quienes ejecutan el pago.

*documentos
hechos y
suavio*
- 234 -
(E)

Sra. Alcaldesa, voy a dar contestación al oficio que ustedes han entregado, señores concejales es muy cierto que nosotros convocamos para la reunión a la comisión el 12 y luego se puso el 13 pero siempre lo he consultado con ustedes y me causa asombro entregan este documento diciendo que les he cambiado esta fecha y luego les he dicho para el trece prácticamente ustedes están diciendo que por los daños que he causado, ustedes me dan con el art. 11 que el estado ejerza de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables y el daño producido con perjuicio de responsabilidades civiles, penales y administrativas en cumplimiento lo que establece la constitución de la república entonces Dr. Espinosa usted que es presidente de la comisión, que si yo he causado daño puede seguir el juicio en contra de mi persona, yo estoy aquí para asumir mis responsabilidades.

Dr. Jaime Espinosa, parece que aquí siempre se trata de mal interpretar.

Sra. Alcaldesa, usted aquí me está advirtiendo acerca de unos artículos y eso estable aquí claro y es por eso que le digo, si quieren realizar un juicio lo pueden hacer, con respecto a eso, en cuanto a los contratos le voy a autorizar a la jurídica para que ella les explique acerca de lo que ustedes están reclamando.

Abg. Olga Ochoa manifiesta, si me permiten explicar en la parte que ustedes indican, encontrándose en la nómina de servidores que establecen como empleados eventuales y obreros eventuales ya en alguna ocasión hice la corrección y es un error de digitación del financiero, de utilizar los términos incorrectamente, bajo LOPSEP y bajo Código de Trabajo, se establecen servidores públicos bajo LOSEP sean regidos como empleados públicos u obreros bajo código de trabajo todos son servidores públicos, pero el término empleados eventuales el Ingeniero se refiere a todos los ocasionales, situación que está mal digitado ese término si revisamos un contrato ya realizados por mi persona, estos están bajo LOSEP los contratos originales reposan en contabilidad y jurídico para que ustedes los revisen, ese término lo utilizamos en el distributivo, pero si quiero aclarar eso porque es una mala interpretación y en los casos de los programas siempre se utiliza la referencia del convenio que igual están denominados como servidores municipales bajo la LOSEP y en el caso de los empleados que tienen obreros eventuales que también está mal utilizado el término, porque son obreros contratados, eso existía en la administración anterior, nosotros elaboramos no contratos eventuales sino contratos a plazo fijo y un contrato de un chofer está bajo código de trabajo.

Sr. Ronald Beltrán, Ing. Maldonado usted acaba de decir lo hago acogéndome a sus palabras usted hizo el presupuesto en base al POA y en base a su experiencia pero nosotros nuestra responsabilidad es hacer el presupuesto en base a las necesidades existentes del cantón si empezamos por la parte administrativa existente dentro del municipio el POA es para cada departamento y así mismo lo que es cantonal.

Ing. Javier Pacheco, yo necesito el POA y el PAC para poder analizar, con el POA de cada departamento que usted mismo lo dijo que ha cumplido cada jefe del departamento, se nos adjunte esa documentación para poder analizar, con copia certificada de secretaria, yo cero que es algo que estoy dentro de lo legal.

Abg. Olga Ochoa, en cuanto a las escalas jerárquicas de las remuneraciones, existe la resolución del Ministerio de Relaciones Laborales, del cual solicité una copia cuando ingresamos en mayo revisé porque estaban establecidos estos sueldos, el municipio mediante sesión de concejo pidió una reclasificación de cuentas en el 2014, una reclasificación que fue aprobada con un valor de ese

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.235

*Dieciocho
Ciento y
cinco
-235-*

entonces la tabla que otorgaba el Ministerio de Relaciones Laborales y servicio público porque no solamente es de trabajo, sino también regula ciertos aspectos la LOSEP se aprobó esa reclasificación con estos sueldos de entonces, pero posterior a eso existió la resolución en el 2012 el Ministerio de Relaciones Laborales en el que ya se sube los sueldos les da un nuevo valor a los sueldos de acuerdo a las tablas jerárquicas, ya se encontraba aquí en vigencia y fueron aprobadas por el mismo concejo municipal, entre esos está sueldo de Alcaldesa, Concejales, Procurador Síndico, Financiero y jefes departamentales, ahora porque la diferencia de sueldo entre el Financiero y Procuradora síndica, que es lo que están reclamando aquí en este oficio, es simplemente por la responsabilidad jurídica, penal y civil que tiene tanto el Financiero como el Procurador Síndico, esa es la escala jerárquica superior que está determinado en la LOSEP y en las resoluciones del Ministerio Relaciones Labores y Servicio Público por lo que quería aclarar esa situación, incluso aquí está la tabla en donde constan los valores, incluso una observación que se hizo con el Financiero que las personas que se va a contratar no se contrate con la escala de que determina la LOSEP, buscamos lo más bajo a esta dominación para que con ese sueldo contratar a todas las personas, porque si les damos puestos por ejemplo un servidor público de apoyo dos sería una secretaria ganaría 900 dólares y a nosotros económicamente se nos duplicaba, que hicimos cogimos 527 y 344,65 dólares que es el básico de un obrero, con esos sueldos partimos.

Sr. Hugo Macas, estaba viendo un sueldo que es de 817 dólares, le pregunto como se ha clasificado que se basa ese sueldo que desempeña como jefe de cuadrilla, por eso es lo que pido que me explique cómo lo clasifican a un jefe de cuadrilla.

Abg. Olga Ochoa, el Ministerio a más del sueldo básico que es el general también hay el mínimo que puede ganar un trabajador, existen las escalas sectoriales, estas son en diversas áreas que creó el gobierno para clasificar de acuerdo a la actividad que ejerce cada trabajador y entre esos está los choferes de varios grados los ayudantes de entre auxiliares, moto niveladora cada uno de esos nosotros de acuerdo a esa tabla se les daba, porque con ese valor nosotros elevamos los contratos al portal del Ministerio de Relaciones Laborales y ellos son los que registran, guardan la información.

Sr. Hugo Macas, nosotros queremos pedir la clasificación usted sería tan amable abogada de proporcionarnos la tabla salarial o proporcional para poder conocer de los puestos y si se hace clasificación de acuerdo a lo establecido.

Sra. Alcaldesa, todo lo que se a hecho es de acuerdo a la tabla salarial, es decir lo que esta estipulado dentro de la ley.

Abg. Olga Ochoa, en el caso de los policías municipales realmente deberían percibir 887 dólares pero no tenemos el dinero suficiente, entonces como optamos de no contratarlos como policías municipales sino como guardias municipales y como guardias es de 345 dólares eso se ha buscado en cuanto a los sueldos y si ustedes gustan ingresen a la tabla del Ministerios de Relaciones.

Ing. Julio Maldonado, en cuanto a la inquietud de Sr. Ronald Beltrán que pregunta en lo que eran gastos pequeños para mantenimiento, dice 530403 instalación gastos para mantenimiento y reparación 531403 agrupa a las designaciones a la compra de material, la una es de mantenimiento y la otra es de larga duración, lo mismo sucede en la 840404 es para mantenimiento son de gastos pequeños 840401 que es para la adquisición de equipos.

Sr. Hugo Macas, creo que ahí también hay una observación en cuanto a la utilización que últimamente se viene dando del facsímil en las circulares.

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.236

Sra. Alcaldesa, las circulares que a veces les llega con el facsímil es porque me encuentro fuera de la ciudad, sería imposible pasarles con mi firma, pero si les pasan con facsímil un determinado documento es con mi autorización a la secretaria para que lo haga a ella es quien se le autoriza.

*Decisiones
Trámites
y Sec's
-236-
(S)*

Dr. Jaime Espinosa, hay que revisar para que el concejo también sea quien dispone la utilización de ese facsímil.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, la alcaldesa tiene la potestad de autorizar la utilización del facsímil a la persona de confianza, lo que se le pide se realice una socialización con el legislativo y quede en acta de que se pidió autorización al concejo y el concejo sabe que se va a utilizar un facsímil en el momento de que a Sra. Alcaldesa no esté.

Sr. Ronald Beltrán, no es que nosotros estamos en contra del presupuesto sino que sería bueno que se nos fundamentara con poco más, para nosotros tener un criterio más formado, no se nos ha entregado el POA ni el PAC entonces no sabemos cuanto van a estar estipulados para dichas partidas en el PAC detallado todo.

Sra. Alcaldesa, bueno yo no estoy ocultando ninguna información a nadie y no estamos malversando fondos.

Ing. Javier Pacheco, el problema es que los mismos artículos de la constitución nos pone esos requisitos, sino cumplimos con estos estamos evadiendo la responsabilidad que nos toca como legisladores, por ejemplo habla del POA y PAC de las dos asambleas que debieron haber pasado antes del 20 de noviembre con el número de oficio tal, habla que se tiene que presentar hasta el 10 de diciembre sobre el concejo de Participación ciudadana y control social, si es una ordenanza tiene que conformarse la comisión, o sea la preocupación de todos es eso es que no se vino cumpliendo en ciertas cosas los plazos.

Sra. Alcaldesa, nosotros hemos cumplido con todos los plazos establecidos hasta para poner al portal, el sistema lo que tiene que ver el POA y el PAC hasta el 15 de noviembre.

Ing. Javier Pacheco, es que la comisión debería haberla conocido hasta el 20 de noviembre eso lo dice el art. 244 del COOTAD, pero por secretaría nos pasan la información para hacernos conocer del presupuesto el 4 de diciembre es decir estamos fuera del plazo como comisión lo hacemos conocer ahora el presupuesto que nos entregaron fuera del plazo y nos puede ocasionar una glosa.

Sra. Alcaldesa, lo que está diciendo usted eso no es glosa, porque estamos en los términos establecidos.

Ing. Javier Pacheco, no estamos porque la comisión debería haber considerado hasta el 20 de noviembre.

Sra. Alcaldesa manifiesta, por eso no viene glosa esos temas son administrativos.

Sr. Ronald Beltrán, en caso de que hubiera malversación de fondos, ahí si porque no hubo la socialización, endenantes le pregunté cuanto está considerado para la zona rural, bien lo sabe el Financiero que esto tiene que ser ponderado, eso es de acuerdo a la población hay que ver si cumple o no los parámetros por eso necesitamos analizar la documentación.

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.237

*Decisiones
tránsito y
Siok
- 237 -
Su*

Sra. Alcaldesa explica, los 10 mil dólares son lo que está considerado para firma de convenios, pero también dentro de otras está considerado el rubro de varias obras, lamentablemente el Prefecto de la Provincia para las juntas Parroquiales no pone ni un solo metro de asfalto por eso estamos haciendo una solicitud para ver si pedimos a la Ministra de Obras Públicas, para que las competencias del Consejo Provincial de la vialidad rural nos la pase a los municipios para que el presupuesto nos venga acá, no nos vamos a estancar porque no nos da y nos vamos a quedar sin hacer nada, vamos a trabajar con las juntas parroquiales es en contrato tripartitos ellos tiene ya su presupuesto por ejemplo, para hacer un proyecto de Saneamiento Ambiental se les va a dar una partes y la otra parte ellos tienen que firmar el convenio con nosotros.

Sr. Hugo Macas, ahí dice 65 mil para vías pero no sabemos cuales vías van a ser consideradas, lo importante es que se nos especifique en que lugares se va a realizar arreglos ya que la ciudadanía va a preguntar ahora con la aprobación del presupuesto.

Dr. Jaime Espinosa, el informe presentado es con esa finalidad, parece que se está dando mal interpretación nosotros hemos venido aquí desconociendo del tema, buscamos asesoramiento en base al tema para podernos pronunciar, no porque estamos aquí el uno conoce más y el otro menos, pero tampoco nos exime de responsabilidades porque la ley dice, el hecho de que exista la ley no somos responsables sino adquirimos responsabilidades.

Ing. Julio Maldonado, es base a esto ustedes analicen el presupuesto 2015 pero tómese en cuenta que las fechas tampoco son a raja tablas.

Dr. Jaime Espinosa, en base a las observaciones que hicimos hay errores, porque lo que hemos hecho es sentarnos a conversar.

El Ing. Javier Pacheco mociona que se apruebe en primera instancia el presupuesto del año 2015 y solicitan los señores concejales que se les entregue la documentación necesaria, todos apoyan la moción.

De secretaría se procede a tomar la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprueba la moción.

Sr. Ronald Beltrán, como en la moción está que se va a entregar la documentación necesaria y de acuerdo a las correcciones necesarias que hemos hecho, pasaría por primera instancia esperando el resultado final de la segunda sesión para aprobar en segundo debate y definitivo.

Dr. Jaime Espinosa, en base a lo que ya se ha presentado como Comisión de Finanzas y haciendo todas las observaciones necesarias y quedando aún pendiente para poder analizar en segundo debate y definitivo por el momento si, pero tomando en cuenta las observaciones en base a lo que presenta la comisión de Finanzas al concejo.

Sr. Hugo Macas, como comisión haciendo las debidas observaciones que se presentó esperando que se entregue el resto de documentación complementaria para el segundo y definitivo debate aprobado.

Ing. Javier Pacheco, si de acuerdo al informe que presentó la comisión y esperando que ese entregue la documentación complementaria para la aprobación del segundo y definitivo debate del presupuesto económico 2015 aprobado.

S.O. 09-12-14

Folio No. 0.238

Decididos
Trinta
04/10
-238-

Sra. Alcaldesa, aprobado.

Por unanimidad el concejo en pleno resolvió aprobar en primer debate el presupuesto económico del año 2015 y se solicita por parte de los señores concejales se entregue la documentación necesaria como es el POA y el PAC.

Siendo las 12H10 sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO